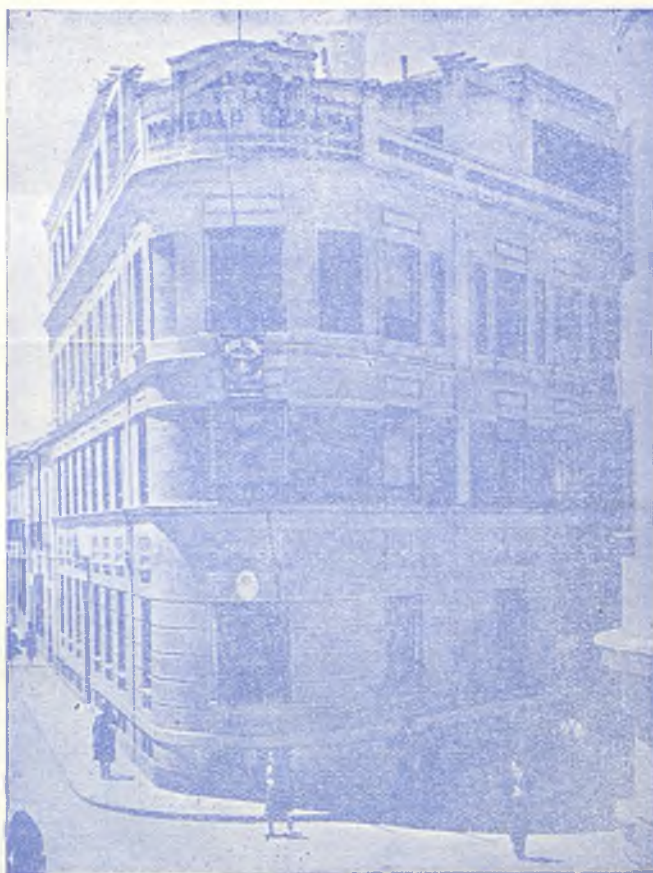


CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL



MEMORIA

de los trabajos realizados durante el
ejercicio de 1963

M

l

R-181-

lit. 95850
Mort / can (60)



CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL



MEMORIA

de los trabajos realizados durante el
ejercicio de 1963



ILUSTRISIMO SEÑOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.

El Presidente,

Fabián Barco García

El Secretario,

Francisco Richard Rodríguez

Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda.

M A D R I D

ILUSTRISIMO SEÑOR

Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada la labor realizada durante el ejercicio de 1963.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente MEMORIA, en tres partes tituladas: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.

Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al Superior conocimiento del Ministerio en cumplimiento del artículo mencionado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real, 15 de abril de 1964.

El Secretario,
Francisco Richard Rodríguez

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la Provincia de*

CIUDAD REAL

AYUNTA. DE GOBIERNO

PRIMERA PARTE REGIMEN INTERIOR

JUNTA DE GOBIERNO

DURANTE EL EJERCICIO DE 1963, LA JUNTA DE GOBIERNO
ESTUVO CONSTITUIDA POR LOS SIGUIENTES SEÑORES

Don Felipe Fernández Fernández	Presidente.
“ Máximo Gómez Rico M. de Almagro	Vicepresidente.
“ Rafael Ayala Cueva	Tesorero.
“ Cecilio López Pastor	Contador.
“ Ricardo Rivera Muela	Vocal.
“ Luis Benjamín Fernández Malagón... ..	Vocal.
“ Artemio Alcañiz García... ..	Vocal.
“ Francisco Richard Rodríguez	Secretario.

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de 10 de Mayo y por llevar más de cinco años desempeñando la Presidencia, hubo de cesar D. Felipe Fernández Fernández, haciéndose cargo de las funciones el Vicepresidente D. Máximo-Gómez-Rico y Martín de Almagro, y cursándose las correspondientes comunicaciones para nombramiento de nueva Junta de Gobierno.

En el mes de Octubre, y en atención a la gran labor realizada durante los 17 años de permanencia como Miembro de la Junta, primero como Vicepresidente y después como Presidente, fue acordado por la misma la concesión del título de Presidente Honorario al referido Sr. D. Felipe Fernández Fernández, nombramiento que no pudo llegar a serle entregado en el acto que a tal fin se proyectaba, por impedirlo el estado de enfermedad en que cayó y que desgraciadamente al finalizar el año le ocasionó la muerte, luctuoso hecho que produjo gran sentimiento en la Corporación y que así se hizo constar en la correspondiente acta.

SECCION PRIMERA

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el año 1963

25 DE ENERO.—Presidiendo D. Máximo Gómez Rico, se celebró la primera sesión del año a la que asistieron D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor, D. Luis Fernández Malagón, D. Artemio Aleñiz García y D. Ricardo Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de la resolución del Excmo. Sr. Director General de la Vivienda prorrogando los Presupuestos del ejercicio anterior hasta tanto sean aprobados los formulados para 1963.

Fue objeto de deliberación el cuestionario sometido a estudio por la Dirección Técnica del Ministerio sobre diversas cuestiones relacionadas con la propiedad urbana, así como el informe emitido por el Secretario en relación al mismo.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Consejo Superior solicitando datos de la Junta de Gobierno de esta Cámara, así como dando a conocer la publicación en el Boletín del Estado de diversas disposiciones oficiales.

A la vista de la comunicación de citado Consejo sobre designación como representante de la Zona Sexta hecha a favor del Presidente de la Cámara de Salamanca, se acordó formular indicación al mismo a fin de que tengan efectividad las reuniones de las Cámaras de las Zonas conforme realizan las restantes regiones y fue acordado en la reunión celebrada en Segovia en el año 1961.

Se aprobó la relación de ingresos formulada por el Consejo Superior de los efectuados por esta Cámara durante el ejercicio.

A petición del Ayuntamiento de Puertollano, fue designado representante para la Comisión especial de redacción de la Memoria para Municipalización del Servicio de aguas en citada ciudad.

Fueron aprobadas las liquidaciones presentadas por los Recaudadores de Cuotas Obligatorias y de Servicios Especiales, el estado de movimiento de depósito de fondos de Impuestos Retenidos, acordándose elevar las certificaciones reglamentarias al Consejo Superior y Mutualidad Nacional a los efectos de fijación de la cuota correspondiente.

Fue aprobado el informe sobre datos solicitados por el Gobierno Civil para la Memoria a elevar por el mismo al Gobierno Central de la Nación.

Se estudiaron diversas cuestiones relacionadas con los proyectos de construcción en los solares propiedad de la Cámara y la falta de Arquitecto, así como otras de personal, y trámite, que fueron aprobadas.

12 DE FEBRERO.—Preside D. Máximo Gómez Rico y asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Aleñiz García y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Fue aprobada la contestación al cuestionario remitido por el Consejo Superior y solicitado por la Secretaría Técnica del Ministerio sobre diversas cuestiones referentes a la propiedad urbana.

Después de ser informada la Junta de las gestiones efectuadas por el Secretario de la Corporación en Madrid, se realizó un amplio cambio de impresiones en relación a la continuidad del Servicio de Arquitectura y a la forma de poder llevar a cabo las edificaciones

en los solares propiedad de la Cámara, acordándose designar una Comisión que realizase las gestiones oportunas al efecto.

A la vista del anuncio de la Tesorería de la Delegación de Hacienda, dando a conocer el cese del Recaudador de la Zona de Almadén y nombramiento de interino de la misma a favor del de Piedrabuena, fue acordado tener por cesado y nombrado en la misma forma a los citados Recaudadores para los Valores de la Cámara.

Por último fueron objeto de estudio y aprobación diversas cuestiones de trámite y personal.

28 DE FEBRERO.—Bajo la Presidencia del Sr. Gómez Rico, asistieron D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor, D. Artemio Alcañiz García y D. Ricardo Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta de la comunicación del Ministerio trasladando la aprobación concedida por el Excmo. Sr. Ministro a los Presupuestos formulados de Servicios Especiales para el ejercicio.

Fue prestada aprobación al señalamiento y distribución de pago de cuotas al Consejo Superior y dióse cuenta de diversas comunicaciones del mismo dando a conocer los extractos de acuerdos de sus sesiones del mes de enero, así como de la publicación en el Boletín del Estado de diversas Ordenes Ministeriales.

Se acordó prestar adhesión al escrito elevado al Consejo Superior por la Cámara de Murcia relacionado con la exención del Impuesto de Derechos Reales en las subvenciones concedidas para la construcción de viviendas protegidas.

Quedó enterada la Junta de la propuesta de reforma de algunos artículos de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Empleados de Cámaras.

Dióse cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión designada por la Junta en relación a los proyectos de construcción.

Fueron adoptados diversos acuerdos de personal, trámite y arrendamientos de locales del edificio de la calle de General Rey.

En ruegos y preguntas dióse cuenta de haberse llegado a conocer la existencia de ciertas anomalías en el Servicio de Recaudación de Impuestos Municipales, acordándose gestionar su posible sub-acción, así como de la reunión de propietarios de la calle de Calatrava encaminada a la instalación de un nuevo alumbrado en la misma.

29 DE MARZO.—Presidiendo D. Máximo Gómez-Rico, asistieron los Sres. López Pastor, Alcañiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta de la resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento concediendo su aprobación a los Presupuestos Ordinarios para el ejercicio.

Igualmente quedó enterada de las comunicaciones del Consejo Superior relacionadas con el escrito elevado por el mismo a la Dirección General de Trabajo referentes a la aplicación de los salarios mínimos de porteros de fincas urbanas; relaciones de Cajas de Ahorros que aceptaron la concesión de créditos a las Cámaras, con el escrito elevado al Ministerio de la Vivienda sobre exención de impuestos de Derechos Reales a las subvenciones concedidas para la construcción de viviendas; y sobre publicación del Decreto sobre valoración de los terrenos sujetos a expropiación por la Ley del Suelo.

Se acordó contribuir a la suscripción abierta pro-damnificados de la región andaluza y se aprobó la liquidación de comisiones por venta de Papel de Fianza, así como la de la Mutualidad Nacional de Previsión por las aportaciones efectuadas en 1962 por la Cámara.

Se acordó prestar conformidad al pago de la cuota señalada por el Excmo. Ayuntamiento para la instalación de nuevo alumbrado en la calle de Calatrava, así como conceder un donativo a la Asociación de Cofradías de Semana Santa.

Vista la liquidación levantada por la Inspección de Trabajo por cuotas de Seguros Sociales, se acordó presentar recurso contra la misma.

Fueron estudiadas diversas cuestiones relacionadas con el edificio de la calle de General Rey, así como con el proyecto en estudio de construcción de los solares propiedad de la Cámara.

Se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

24 DE ABRIL.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández asistieron los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación, aprobándose el Acta de la sesión anterior.

Como único asunto del orden del día fue objeto de estudio la cuestión relacionada con la reclamación formulada por uno de los beneficiarios del edificio de la calle de General Rey.

30 DE ABRIL.—Preside el Sr. Fernández Fernández y asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el Acta de la sesión anterior.

Fue informada la Junta de las comunicaciones del Consejo Superior y Cámaras de Salamanca y Santa Cruz de Tenerife, relacionadas con el aplazamiento de la Asamblea de Cámaras proyectada, gestiones sobre aplicación del Decreto de salarios mínimos a los porteros de fincas urbanas y declaraciones a la prensa sobre actuación de la Cámara, respectivamente.

Dióse cuenta de haber quedado presentado el recurso acordado contra el acta de Seguros Sociales.

Se acordó conceder un donativo a la Junta Provincial de la Asociación Española contra el cáncer.

Y fueron adoptados diversos asuntos de trámite y personal y en relación al edificio de la calle de General Rey.

30 DE ABRIL. — SESION EXTRAORDINARIA — Presidiendo Don Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación.

Se celebró la sesión extraordinaria reglamentaria para la aprobación de las Cuentas de liquidación de los Presupuestos Ordinarios y de Servicios Especiales, siendo aprobadas por unanimidad.

29 DE MAYO. — SESION ESPECIAL EXTRAORDINARIA. — Presidiendo Don Felipe Fernández Fernández, asistieron los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón y Alcañiz García con el Secretario de la Corporación, a los efectos de dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Vivienda sobre renovación de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Estando afectada la Junta de esta Corporación por mencionada Orden, al llevar sus componentes más de cinco años en el desempeño de sus cargos, en cumplimiento de la misma cesó como Presidente D. Felipe Fernández Fernández y se hizo cargo de las funciones de la Presidencia D. Máximo Gómez Rico.

24 DE JUNIO. — Bajo la Presidencia de D. Máximo Gómez - Rico, asistieron los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón y Rivera Muela con el secretario de la Corporación, aprobándose las Actas de las sesiones anteriores.

Dióse lectura al escrito de la Dirección General de la Vivienda trasladando la resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento autorizando el establecimiento de primas de Permanencia a favor del personal.

Fue informada la Junta de las comunicaciones del Consejo Superior relacionadas con las gestiones efectuadas en solicitud de normas que faciliten la aplicación en los beneficios fiscales de la Ley del Suelo y exención de las subvenciones para la construcción de viviendas, así como del recurso presentado en relación a las bases de cotización de Seguros Sociales de los porteros de fincas y de las modificaciones de reglamentación de los mismos en diversas provincias.

Se acordó felicitar a la Cámara de Salamanca por el trabajo titulado la Solidaridad Contractual en la Ley de Arrendamientos editado por la misma y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Presidente de la Cámara de Segovia.

Se acordó participar en el sexto concurso provincial de embellecimiento de pueblos convocado por la Jefatura Provincial del Movimiento mediante la concesión de dos premios, así como también conceder un donativo para el concurso provincial de albañilería organizado por el Sindicato Provincial de la Construcción y otros con destino a las obras del nuevo Seminario.

La Junta acordó aceptar la resolución dictada por la Delegación de Hacienda en la reclamación formulada contra la ordenanza del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para el Arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, así como también la liquidación de la Sección de Contribución Urbana referente a la contribución a abonar por el edificio de la calle del General Rey.

Fueron aprobadas las bases de los concursos reglamentarios para la provisión de las vacantes de Auxiliares Administrativos y Mujeres de Limpieza.

Se concedieron préstamos sin interés y fueron adoptados diversos asuntos de trámite.

13 DE AGOSTO. — Presidiendo D. Máximo Gómez Rico, asistieron los Sres. López Pastor, Ayala Cueva, Rivera Muela y Alcañiz García, con el Secretario de la Corporación aprobándose el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Ministerio acusando recibo a la remisión de las Cuentas del Presupuesto Ordinario; concediéndose la aprobación a la de los Servicios Especiales, así como a las bases para los concursos de provisión de vacantes de Auxiliares Administrativos y Mujeres de Limpieza.

También fué informada de las comunicaciones del Consejo Superior indicando la presentación del recurso contencioso contra la resolución del Ministerio de Trabajo sobre cotización de Seguros Sociales de los porteros de fincas urbanas y de la exposición del Presidente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Sevilla con motivo de las manifestaciones de este último en la prensa en relación al estado de ruina de numerosas edificaciones en citada Capital.

Se acordó prestar adhesión a los escritos elevados por las Cámaras de Murcia, Valladolid y Cartagena al Consejo Superior recabando la extensión de los beneficios del Decreto de 4 de Julio a todas las viviendas acogidas a la legislación de renta limitada.

Después de conocerse comunicaciones de diversas Autoridades y Organismos, fueron estudiados y resueltos asuntos de personal, trámite y del edificio de la calle de General Rey.

20 DE SEPTIEMBRE.—Preside el Sr. Gómez-Rico y asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García, con el Secretario de la Corporación aprobándose el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Consejo Superior dando a conocer las modificaciones de Reglamentaciones de porterías urbanas de diversas provincias, así como la designación de Presidentes, y el escrito de la Cámara de Valladolid agradeciendo la atención de la Corporación al escrito elevado por la misma al Consejo Superior en relación al Decreto de 4 de Julio.

Igualmente quedó enterada de la comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda concediendo su aprobación a las liquidaciones de venta de papel de fianza del tercero y cuarto trimestre de 1962 y primero de 1963.

Fueron estudiados los anteproyectos de Presupuestos Ordinarios y los de los Servicios Especiales para 1964.

Se acordó prorrogar las becas concedidas para estudios en las Escuelas Profesionales "Hernano Gárate" para el curso 1963-64.

Se adoptaron resoluciones en relación a cuestiones de personal, solicitudes y trámite, así como se efectuó un cambio de impresiones en relación a la continuación de las gestiones comenzadas para la construcción en los solares propiedad de la Cámara, paralizadas como consecuencia de la orden de renovación de las Juntas de Gobierno.

15 DE OCTUBRE.—Preside D. Máximo Gómez-Rico y asisten los Sres. López Pastor, Ayala Cueva, Fernández Malagón, Rivera Muela y Alcañiz García, con el Secretario de la Corporación siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó felicitar al Sr. Muñiz Orellana, Presidente del Consejo Superior por las declaraciones hechas a la prensa sevillana, así como interesar del mismo se estudie la posibilidad de llevar a cabo con motivo del Congreso que se anuncia, una campaña de prensa dando a conocer la forma que la propiedad urbana requiere en la legislación que la regula.

Fue conocida la comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda, aprobando la liquidación de venta de papel de fianza correspondiente al segundo trimestre.

A los efectos de participación en las elecciones municipales, se acordó proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil como candidatos para concejales del Ayuntamiento de la Capital a los asociados, D. Cecilio López Pastor y D. Artemio Alcañiz García, miembros, al propio tiempo, de la Junta de Gobierno.

Se adoptaron, también, acuerdos en asuntos de personal y trámite.

15 DE OCTUBRE. SESION EXTRAORDINARIA.—Presidiendo D. Máximo Gómez Rico, asistieron los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García, Rivera Muela con el Secretario de la Corporación.

En cumplimiento de la circular número 13 de la Mutualidad Nacional de Previsión del Personal de las Cámaras, fue fijado por la Junta el carácter de fijo de las gratificaciones y demás emolumentos que percibe el personal para efectos pasivos.

Sometidos a estudio los Presupuestos Generales Ordinarios y los de los Servicios Especiales para el año 1961, se aprobaron por unanimidad.

31 DE OCTUBRE.—Bajo la Presidencia del Sr. Gómez Rico, asistieron los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación siendo aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de varios familiares del Contador de la Junta, Sr. López Pastor acaecido como consecuencia de un desgastado accidente.

Fue informada la Junta de las comunicaciones del Consejo Superior dando a conocer las declaraciones hechas por el Presidente de la Unión Internacional de la Propiedad Urbana Inmobiliaria; las gestiones efectuadas en relación a la renovación de las Juntas de Gobierno de las Cámaras, reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos y celebración de un próximo Congreso Internacional de la Propiedad Urbana, acordándose contribuir al mismo con la aportación señalada y enviar una representación en su día. También se dió cuenta de la designación de nuevos Presidentes de Cámaras.

Se acordó conceder un donativo a la Carítas Diocesana y mantener la misma designación de vocales para el Jurado de Valoración Urbana.

A la vista de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo dictada en la reclamación formulada contra el acta de liquidación de Seguros Sociales, fue acordado recurrir en alzada ante la Dirección General de Previsión.

Se aceptó el acta de la Inspección de Rentas por diferencias de arbitrio de urbana y reanfitriado en relación al edificio de la calle de General Rey, y fue objeto de estudio la pretensión de mencionada Inspección en relación al Plus Valía de los solares propiedad de la Cámara.

Se aprobaron las modificaciones en el Presupuesto formulado para el año 1961 necesarias para cumplir la aportación acordada para el Congreso Internacional y gastos que puedan ocasionarse con motivo de los recursos a formular.

Quedó enterada la Junta de haber quedado reconocida la Corporación como Entidad Económica a efectos de elecciones municipales.

Por aclamación se acordó otorgar a D. Felipe Fernández Fernández, el Título de Presidente Honorario de la Corporación.

Por último fueron aprobados diversos asuntos de personal y trámite.

21 DE NOVIEMBRE.—Pre-side D. Máximo Gómez Rico, y asisten los Sres. Ayala Cueva, Rivera Muela y Fernández Malagón con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Después de ser informada la Junta de todas las actuaciones, visitas y gestiones realizadas en relación a la pretensión del Inspector de Arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de la Capital acerca del pago de la diferencia declarada exenta en su día por la Corporación Municipal en cuanto a los solares adquiridos para construcción de viviendas bonificables, la Junta, previa la aprobación de todas las actuaciones, acordó oponerse a las actas levantadas por la Inspección.

A la vista de la copia del anteproyecto de Ley de reforma de la de Arrendamientos Urbanos, se acordó facilitarla a todos los Miembros para su estudio.

28 DE NOVIEMBRE.—Presidiendo D. Máximo Gómez Rico, asistieron los Sres. Ayala Cuerva, López Pastor, Fernández Malagón y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación y siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Previamente a estudiar los asuntos del orden del día, por el Sr. Presidente, en nombre de la Junta y suyo propio, se procedió a felicitar a D. Cecilio López Pastor, por su designación como Concejal del Excmo. Ayuntamiento por el tercio de Entidades Económicas, haciendo constar la satisfacción de ver representada en la Corporación Municipal a la Propiedad Urbana, contestando el Sr. López Pastor agradeciendo la felicitación y manifestando pondrá su mejor intención en el estudio de las cuestiones sin olvidar su carácter de propietario.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Ministerio sobre suspensión de las partes de altas y bajas de contratos de arrendamiento; remisión de los Presupuestos de Servicios Especiales; normas para contratación de los Servicios de Letrado Interino y aprobación del crédito extraordinario para abono de permanencias.

Igualmente fue informada de los escritos del Consejo Superior sobre designación de Presidentes de diversas Cámaras, ordenando nueva redacción a la reglamentación de porterías y concurso para cubrir la plaza de Vice-Secretario del mismo.

En relación a la reforma de la Ley de Arrendamientos se acordó que en las indicaciones o enmiendas que los Componentes de la Junta que estimen conveniente formular, sean entregados a los Vocales que asistan a la reunión de la Zona Sexta en Salamanca donde será objeto de estudio el referido anteproyecto, y que el boletín recibido de la Unión Internacional quede a disposición de los Miembros de la Junta en la Secretaría de la Cámara por si alguno estimare realizar estudios o sugerencias al mismo.

Dióse cuenta de los ofrecimientos de cargos efectuados por los Presidentes de varias Cámaras; se acordó agradecer a la de Valladolid la remisión efectuada de los folletos impresos con las declaraciones de los Presidentes del Consejo Superior y de la Unión Internacional de la Propiedad Urbana; y fue aceptada la fecha señalada por la Cámara de Salamanca para la celebración en dicha ciudad de la reunión de las Cámaras de la Zona Centro designándose como representantes para asistir a la misma a los Sres. Presidente, Tesorero, Contador y Secretario de la Junta.

Se acordó aceptar la invitación del Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo a la suscripción de la Revista de Trabajo, y mantener para el próximo ejercicio las suscripciones de boletines, repertorio, revistas etc. actuales.

Se prestó conformidad a los escritos de alegaciones presentados por la Presidencia contra las actas levantadas por la Inspección de Rentas en relación al pago del Arbitrio de Plus Valía de los solares propiedad de la Cámara.

Se conocieron los escritos de D. Felipe Maseñaño agradeciendo las atenciones tenidas con el mismo; de la Empresa constructora del Instituto de Enseñanza Media solicitando la fuera fijada cantidad por la utilización del solar de la calle de la Rosa que temporalmente le fue concedida, acordándose que la cesión fue gratuita y efectuada al solo fin de colaborar a la rápida terminación de mencionado Instituto, así como la solicitud del Sr. Granados Calero en relación a la plaza de Letrado de la Sección Jurídica.

Fue aprobada la resolución de la Comisión sobre adquisición de impresos de recibos de cuotas.

Dejóse pendiente de resolución el ofrecimiento de Doña María del Prado Morales de un solar colindante al de la calle de la Rosa propiedad de la Cámara.

Fueron designados los miembros de la Junta para constituir el Tribunal del concurso para provisión de las plazas de mujeres de limpieza.

X por último se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

27 DE DICIEMBRE.—Bajo la Presidencia de D. Máximo Gómez-Rico, asistieron los Sres. D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor, D. Luis Fernández Malagón, D. Artemio Alcañiz García y D. Ricardo Rivera Muela con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José María Navas Aguirre, ex-Presidente de la Junta de Gobierno.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Ministerio acusando recibo a la remisión de los Presupuestos Generales Ordinarios para 1964; solicitando datos referentes a servicios y otros de la Corporación y comunicando la apertura del expediente en relación a la petición del Sr. Arcos Reinoso.

Se acordó prestar adhesión a las propuestas de enmiendas a la Ley de Arrendamientos Urbanos formuladas por el Consejo Superior y Cámara de Toledo.

Conociéronse las comunicaciones del Consejo Superior sobre declaraciones de su Presidente en relación al Congreso Internacional de la Propiedad Urbana, así como los boletines de inscripción; de constitución de nuevas Juntas de Gobierno en diversas Cámaras; y las declaraciones del Presidente de la de Salamanca en relación a la reforma de la Ley de Arrendamientos.

Fue aprobada la solicitud elevada al Ministerio de Hacienda en petición de que los ingresos de los Recaudadores sean entregados a la Cámara dentro del mes de diciembre, y se estudió la situación de la recaudación, especialmente en relación a las zonas de Valdepeñas y Manzanares.

Se acordó que por la Presidencia se facilite el informe solicitado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con destino a la Memoria a elevar por dicha Autoridad al Gobierno de la Nación.

Fue aprobada la Memoria de los trabajos efectuados durante el ejercicio de 1962.

Igualmente se aprobó la propuesta del Tribunal Calificador del concurso convocado para cubrir las plazas vacantes de mujeres de limpieza.

Fueron estudiadas diversas solicitudes relacionadas con las cocheras del edificio de la calle de General Rey.

Dióse cuenta de las bases reducidas por el Secretario de la Corporación para la contratación de los Servicios de Letrado con carácter interino, así como la solicitud del Sr. Taboada Camacho para dicho cargo, quedando pendientes de resolución.

Se concedieron diversos donativos a las Comunidades Hermanas de la Cruz, Ancianos Desamparados y otros.

Dióse cuenta de haber quedado interpuestos los recursos Económico-Administrativos contra las resoluciones del Ayuntamiento relacionados con el pago de Plus Valía en los solares propiedad de la Cámara, adoptándose finalmente diversos acuerdos de trámite y personal.

SECCION SEGUNDA

PERSONAL

En el mes de Noviembre del ejercicio a que corresponde la Memoria, se produjo la vacante del Letrado de la Sección Jurídica por jubilación del titular al haber alcanzado la edad reglamentaria, tramitándose al finalizar el ejercicio las actuaciones necesarias para la provisión de la plaza en la forma reglamentaria.

En el mes de diciembre tuvo lugar el concurso convocado para la provisión de las plazas de Mujeres de Limpieza de conformidad con las normas reglamentarias.

También fue convocado el concurso-oposición reglamentario para la provisión de las plazas de Auxiliares Administrativos.

El resto de la plantilla del personal no sufrió variación.

SECRETARIA

Realizáronse por ésta todos los trabajos de su competencia: reuniones de la Junta de Gobierno, cumplimiento de acuerdos, redacción de escritos e informes, etc., etc. así como los relacionados con la Sección Jurídica a partir del cese del Letrado de la misma.

ADMINISTRACION DE FINCAS

Este Servicio se vió incrementado durante el ejercicio en relación al anterior, aunque el aumento en cuanto al número de fincas y de inquilinos fue mínimo, mientras que sí tuvo alguna consideración en cuanto al valor de las rentas, debido ello a los aumentos de las mismas, en su mayoría, por la aplicación de las repercusiones de los impuestos municipales de solares sin edificar y para la amortización del empréstito.

Los datos estadísticos son los siguientes:

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1959	61	6	123	26	19	374
1960	6	9	122	9	28	355
1961	10	8	124	21	16	340
1962	7	5	126	13	12	341
1963	19	18	127	55	50	345

IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1959	3.357'06	4.289'92	86.385'83	1.036.629'96
1960	2.620'50	47.656'12	82.632'88	991.594'50
1961	5.828'36	4.716'56	100.579'72	1.206.956'65
1962	6.226'50	1.614'25	106.806'22	1.281.675'22
1963	16.411'31	716'69	123.217'53	1.478.610'48

EXENCION DE ALQUILERES

Igualmente, fué escasa la variación en relación al ejercicio anterior.

Las exenciones concedidas fueron también abonadas con cargo a los fondos de la Cámara, no efectuándose por ello derrama alguna.

Los datos estadísticos y comparativos son los siguientes:

MESES...	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Tarjetas...	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Prórrogas.	1	1	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	10
Totales...	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	11

	1961	1962	1963
Importe de las Tarjetas y prórrogas	1.443'48	1.390'28	1.650.00
Cantidades abonadas a los propietarios	1.165'85	1.337'75	900'00

BOLSA DE LA PROPIEDAD

Las mismas razones indicadas en ejercicios anteriores, o sea la mayor demanda de pisos en relación a la pequeña oferta que puede producirse, ocasionan que el servicio quede reducido a la simple información sobre viviendas vacantes.

BIBLIOTECA

Siguiendo el criterio de ejercicios anteriores, continuóse incrementando las obras de la biblioteca, todas ellas relacionadas con la propiedad urbana para el servicio de las secciones de la Cámara y de los asociados.

ARQUITECTURA

No habiéndose podido cubrir la plaza de Arquitecto, este servicio no tuvo movimiento alguno.

SECCION JURIDICA

Por esta Sección fueron facilitados los siguientes servicios:

MESES	ACTOS CON- CILIACION	RESOLUCION DE CONTRATO	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PRECARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	POR ESCRITO	
Enero..	1	0	0	4	6	58	2	71
Febrero,	1	1	0	5	5	50	1	63
Marzo .	2	2	0	2	7	52	2	67
Abril . .	1	1	0	3	8	63	2	78
Mayo..	0	1	0	2	6	59	1	69
Junio . .	1	0	0	1	3	57	1	63
Julio . .	1	3	0	2	7	63	3	79
Agosto.	0	0	0	1	5	54	1	61
Sptbre.	1	1	0	6	3	58	1	70
Octubre	2	1	0	4	2	61	1	71
Rvbre..	0	1	0	2	4	47	2	56
Dcbre..	1	1	0	5	3	59	1	70
Totales	11	12	0	37	59	681	18	818

SECCION DE CENSO

Esta Sección confeccionó el censo correspondiente y en el cual se produjeron 1.772 bajas y 2.369 altas.

Igualmente formuló el Cargo de Valores cuyo importe total ascendió a 1.702.248'00 pesetas por cuotas obligatorias.

En práctica de las normas de ejercicios anteriores y a fin que la mayor concordancia de los Censos de la Cámara con los Registros fiscales del Estado y facilitar con ello una mejor recaudación, fueron totalmente renovados los censos de Alcázar de San Juan, Almadenejos, Almagro, Piedrabuena, Porzuna, Tomelloso, Villahermosa, Villarta de San Juan, Villarrubia de los Ojos, y Ciudad Real.

También fué elevado durante el ejercicio el número de consultas evacuadas, que ascendió a 2.130, relacionadas en su mayoría con la aplicación de los aumentos por repercusiones de los Arbitrios municipales establecidos sobre edificios edificados y sin edificar para amortización de empréstitos.

CONTABILIDAD

Siguióse ésta por el sistema de partida doble, con los auxiliares y registros necesarios, tanto en el aspecto presupuestario como patrimonial.

La cuantía del patrimonio continuó cifrado igualmente en pesetas 2.327.216'02, no habiéndose contabilizado el valor real de la planta baja del edificio de la calle de General Rey, por estar pendiente la formalización de las operaciones correspondientes a la realización financiera del proyecto.

No se practicaron amortizaciones en el inmovilizado, dada la valoración real de muebles y libros, superior al contabilizado, así como la plus valía de los inmuebles muy superior a la cuantía del demérito.

Los bajos del edificio de la calle de General Rey así como las restantes dependencias del edificio social, continuaron siendo arrendadas y sus rendimientos motivos de ingresos en el Presupuesto Especial.

El Presupuesto Ordinario de 1963, fue liquidado con un sobrante de 1.640.603'02 ptas. y el de Servicios Especiales con 290.142'86 pesetas. Ahora bien, como el primero arrancó con un sobrante de pesetas 1.201.039'28 y el segundo con 268.097'66 ptas. procedentes del año anterior, los verdaderos sobrantes de citado ejercicio fueron pesetas 439.563'74 y 22.045'20 ptas., respectivamente y que son verdaderamente estimables.

La falta de Arquitecto titular y la publicación de la Orden sobre renovación de las Juntas de Gobierno de las Cámaras aparecidas en el mes de Mayo y que afectaba a esta Corporación, motivaron la suspensión de las actuaciones iniciadas para promover la construcción en los solares propiedad de la Cámara, por lo que, en gran parte se produjo el sobrante indicado en el Presupuesto Ordinario.

Los ingresos líquidos presupuestados en el Ordinario fueron de 2.751.762'25 ptas., de los que se realizaron 2.659.629'23 ptas. En la descomposición de dichas cifras se observa que en cuotas personales obligatorias se cobraron unas 230.000'00 ptas. menos que la cifra bruta presupuestada como consecuencia de irregularidades en los recaudadores de algunas zonas que al finalizar el ejercicio no habían liquidado aún los saldos; el papel pendiente de ejercicios anteriores no fue cobrado nada al no haberse puesto al cobro ante el porcentaje alcanzado en su día; El sobrante del ejercicio anterior fue superior al presupuestado en 41.000'00 ptas., a pesar de no haberse terminado la formalización de la liquidación de la construcción del edificio de la calle de General Rey que en su día pasará a incrementar; Y por último las cantidades reintegradas por Impuesto de Utilidades y Seguros Sociales.

fueron inferiores, en escasa cuantía debido a la exención disfrutada por algunos funcionarios.

La cobranza de cuotas obligatorias, base fundamental del capítulo de ingresos, continuó realizándose muy brillantemente, ya que, fue alcanzado, como porcentaje medio de las diez zonas, el 96'93 por 100, que, si bien ligeramente inferior al del ejercicio precedente (93'05 por 100) es muy estimable, habiéndose llegado en la Zona de Daimiel al 99'54 % y en la de Almadén al 98'12 %, siendo la más baja la de Piedrabuena con el 93'74 %. La cifra absoluta de recaudación aumentó en 65.000 ptas. y sin tener en cuenta los saldos pendientes de las Zonas de Manzanares y Valdepeñas en que los respectivos recaudadores del Estado cesaron como tales y dejaron descubiertos a favor de varias Entidades, entre ellas esta Cámara, habiéndose iniciado las actuaciones y gestiones pertinentes al caso.

El citado incremento es consecuencia del realizado en las listas cobratorias como consecuencia de los aumentos de los líquidos imponibles.

Del Papel pendiente de cobro de ejercicios anteriores no fue recaudada cantidad alguna como ya queda indicado anteriormente, dado el porcentaje de cobranza obtenido en sus respectivos años, del cual, convierte, prácticamente, en papel fallido los recibos devueltos y hace antieconómica su nueva preparación y cargo a la recaudación. En relación a los del ejercicio 1963 sí pudiera ser objeto de nueva presentación, ya que el pequeño descenso del porcentaje de cobranza es presumible pudiera haber sido consecuencia a la nueva modalidad de recaudación establecida para la Hacienda en la que prácticamente el plazo de presentación se reduce al segundo semestre.

Tampoco se hizo aplicación durante el ejercicio del procedimiento de apremio dado el porcentaje de cobranza alcanzado, que así lo aconseja, y prefiriendo realizar una vigilancia constante en el censo llevando al mismo las alteraciones producidas, medida que viene dando excelentes resultados, puesto que al obtener la mayor concordancia con los padrones de la Hacienda Pública y realizarse la cobranza a través de los Recaudadores del Estado, los recibos no abonados coinciden con los dejados pendientes al Estado en su mayoría y así el porcentaje es el más óptimo posible.

Igualmente no se practicó derrama del Decreto de Exención de Alquileres, siendo abonadas las exenciones concedidas con cargo a la consignación establecida al efecto en el Presupuesto Ordinario.

Los gastos presupuestados en el Ordinario ascendían, nivelados con los ingresos, a 2.751.762'25 ptas. de los que se realizaron pesetas 1.019.021'21, correspondiendo todos eolls a los normales del desenvolvimiento de la Corporación, sin otra novedad que el referente al

cumplimiento de la Orden del Ministerio estableciendo las Primas de Permanencia a favor del personal y fijadas para el citado ejercicio en el 50 % de las autorizadas.

La Cámara continuó concediendo las becas para estudios profesionales en las Escuelas Hermano Gárate; Aportaciones al concurso de embellecimiento de pueblos y otras obras sociales y de beneficencia.

En el desarrollo del Presupuesto Especial y de Servicios se produjo, igualmente, plena normalidad. Continuaron los mismos servicios; Incrementóse en un 11'28 % la recaudación del de Administración de Fincas y decreció, aunque poco sensiblemente, el de Defensa y Representación.

Los ingresos por alquileres del edificio social y de los bajos del de la calle de General Rey fueron percibidos en su totalidad.

Los intereses de las libretas y cuentas corrientes fueron algo superiores al del ejercicio anterior debido al incremento de los saldos que durante el ejercicio se tuvieron depositados en las mismas.

Los tipos de comisión y cuotas de servicios se mantuvieron en los mismos del ejercicio anterior, tipos que son muy modestos y resultan ya muy bajos.

Los restantes servicios se practicaron gratuitamente y no produjeron.

En cuanto a los gastos producidos con cargo a este Presupuesto, ninguno merece especial atención, ya que lo fueron en su totalidad por los mismos conceptos del ejercicio anterior y encajados siempre en las condiciones previstas, con la única salvedad del pago de las Permanencias al personal que percibe sus haberes con cargo a este Presupuesto.

Fue abonada así mismo la cuota para la Mutualidad de Previsión reglamentaria calculada sobre los ingresos producidos por los Servicios Especiales y que es complementaria de la satisfecha con cargo al Presupuesto Ordinario.

En cuanto al Servicio de Fianzas del Instituto Nacional de la Vivienda, continuó disponiéndose del saldo permanente de 5.000 ptas. al finalizar cada trimestre para atender a las devoluciones, habiéndose efectuado los ingresos trimestrales en la Delegación de Hacienda correspondiente al sobrante arrojado por las diferencias entre ventas y devoluciones habidas, y manteniendo el depósito de dicho fondo durante cada trimestre en la cuenta del Banco de España titulada "Depósito del 10 % del producto de la venta de papel de Fianzas a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda".

Continuóse incrementando la Biblioteca de la Corporación con la

adquisición de algunos libros y las suscripciones normales de Boletines del Estado, Provincia, colecciones de Legislación y Jurisprudencia.

No se realizaron adquisiciones de mobiliario durante el ejercicio.

Otorgada las escrituras a los adjudicatarios de los pisos del edificio construído en la calle de General Rey, el resultado económico sigue figurando en la cuenta "Construcción del Edificio General Rey" en la que existe el anticipo que para la realización del proyecto se efectuó y que habrá de revertir, en su día al presupuesto Ordinario una vez se cumplan los plazos reglamentarios.

La situación financiera de la Cámara continuó siendo totalmente despejada, con un Patrimonio de 2.327.216'02 ptas. totalmente real y sin que figuren incluídos aún los bajos del edificio de la calle de General Rey, los cuales figuran contablemente como solar, ni la reversión antes citada.

Del Balance de situación final del ejercicio, se desprende que el importe del Capital o Patrimonio, sigue materializado en cifras reales en las cuentas de Inmuebles, Muebles, Biblioteca, Valores Industriales y Saldos acreedores de recaudadores, por lo que, en una improbable realización de estos valores de activo, la variación habría de ser en sentido muy favorable, dado que el valor en venta del edificio social, así como de los solares de Comandante López Guerrero y Rosa y planta baja del edificio de la calle de General Rey serían muy superiores al contabilizado.

Los elementos del pasivo exigible—Instituto Nacional de la Vivienda, Impuestos Retenidos, Cobrador de Administración de Fincas, Sobrante de las liquidaciones de los dos Presupuestos y Construcción del edificio de General Rey—al estar materializados en las cuentas de Caja y Bancos del activo,—existencias reales y disponibles a la vista—, y en la de Anticipos Reintegrables a empleados, resultan totalmente corrientes y de gran liquidez, ofreciendo una situación extraordinaria poco corriente.

Los valores pendientes de cobro y saldos deudores de los recaudadores que figuran en el activo, no influyen, cualquiera que sea el resultado de su realización, en el Patrimonio de la Cámara, por cuanto en el pasivo figura la cuenta de "Fondos de Valores Nominales" como cuenta de reservas que balancearía y sufriría las posibles variaciones de los mismos.

La situación económica de la Cámara resulta, igualmente espléndida puesto que, no obstante las inversiones realizadas en ejercicios anteriores, existe un sobrante en ambos Presupuestos de cerca de los dos millones de pesetas en efectivo disponible, con lo que puede hacerse frente al normal funcionamiento hasta llegar a la obtención de ingresos de consideración por recaudación de cuotas que se producen en el

segundo semestre del año, a cualquier accidente en la misma recaudación e incluso a la realización de los proyectos en estudio de construcciones.

Los fondos de la Cámara continuaron siendo depositados en las libretas y cuentas corrientes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal de esta Plaza, en su casi totalidad, un pequeño saldo en el Banco de España y el depósito del Papel de Fianza en la forma, antes ya dicha, en cumplimiento de las disposiciones vigentes quedando solo una pequeña cantidad en la caja para atención de necesidades urgentes, reflejándose todo ello en el acta de arqueo que mensualmente se eleva al Ministerio.

La recaudación realizada como en ejercicios anteriores a través de los recaudadores del Estado, continuó practicándose haciéndose por los mismos los ingresos en la Delegación de Hacienda y librándose por ésta al mes siguiente el importe de lo ingresado.

La situación de los créditos por saldo de recaudadores antes indicados, es comprometida en relación al de Manzanares dado el procesamiento dictado por el Juzgado contra el mismo.

En cuanto al de Valdepeñas sigue pendiente de liquidación definitiva.

SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

El movimiento habido en este Servicio queda reflejado en los datos comparativos siguientes:

	<u>1955</u>	<u>1960</u>	<u>1961</u>	<u>1962</u>	<u>1963</u>
VENTAS PESETAS					
	97.270	197.250	250.325	257.180	370.900
DEVOLUCIONES PESETAS					
	30.225	40.015	53.415	67.150	76.500
NUMERO DE DEPOSITANTES					
	234	320	399	405	419

Los ingresos realizados en la Hacienda Pública durante el ejercicio fueron los siguientes:

Primer trimestre... ..	68.570
Segundo trimestre	112.240
Tercer trimestre	74.970
Cuarto trimestre	38.520
<u>Total</u>	<u>294.300</u>

cantidad muy superior a la del ejercicio anterior (190.030 ptas.) en un 55 %.

Se continuó manteniendo la recomendación hecha por el Instituto Nacional de la Vivienda en cuanto a habilitación de la mayor cantidad de billetes de fianzas a los nuevos contratos de la misma finca, evitándose con ello la puesta en circulación de nuevo papel timbrado, razón que ocasiona que las cifras de ventas sean inferiores al volumen real del importe de los arrendamientos, puesto que en la mayoría de los casos queda reducida la venta o utilización de nuevo papel al aumento que haya podido sufrir el nuevo arrendamiento en relación al inquilino anterior.

La cifra total de papel de fianza utilizado desde 1.951 en que se comenzó el Servicio, asciende a 21.919 billetes, con un importe total de 2.494.975 pesetas.

Por recargos en metálico, como consecuencia de actas levantadas por la Inspección Local, fueron recaudadas las cantidades que después se expresan habiéndose realizado y satisfecho las participaciones reglamentarias y remitido el resto al Instituto de la Vivienda, así como rendido las cuentas de sanciones a la Inspección Central, sin quedar cantidad alguna para la Cámara que presta el Servicio totalmente gratuito.

<u>Años</u>	<u>Recargos</u>	<u>Demoras</u>
1.950	8.994,25	—
1.955	4.945,00	128,00
1.960	5.351,25	1.265,00
1.961	3.645,00	3.384,00
1.962	8.502,50	3.570,25
1.963	18.910,00	5.100,50

SECCION PRIMERA

SEGUNDA PARTE

REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO DE 1.962, QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACION, COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

INGRESOS

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I			
U.	RECURSOS PERMANENTES. . .	1.343.345,00	1.348.853,10
	Suma el Capítulo I	1.343.345,00	1.348.853,10
CAPITULO II			
I.	RESULTAS DE INGRESOS ...	1.370.000'00	786.521'28
	Suma el Capítulo II	1.370.000'00	786.521'28
CAPITULO III			
U.	REINTEGRO DE IMPUESTOS	45.000'00	33.747'16
	Suma el Capítulo III	45.000'00	33.747'16
RESUMEN POR CAPITULOS			
	Suman los Ingresos del Capítulo I	1.343.345'00	1.348.853'10
	Suman los Ingresos del Capítulo II	1.370.000'00	786.521'28
	Suman los Ingresos del Capítulo III	45.000'00	33.747'16
	SUMAS	2.758.345'00	2.169.121'54
	10 % bajas y fallidos	134.334'50	"
	TOTALES ...	2.624.010'50	2.169.121'54

GASTOS

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I			
1	Personal administrativo	156.509'50	142.334'16
1	Personal técnico	61.228'50	53.528'44
i	Personal subalterno	22.581'37	18.885'36
2	Otras remuneraciones	139.773'23	123.197'16
3	Asistencias... ..	14.000'00	11.250'00
4	Premios al Personal	80.107'00	71.674'32
	<u>Suma el Capítulo I</u>	<u>474.199'60</u>	<u>420.869'44</u>
CAPITULO II			
	Material	150.750'00	72.442'63
CAPITULO III			
	Gastos diversos	664.700'00	461.076'33
CAPITULO IV			
U.	Construcciones y adquisiciones extraordinarias	1.320.000'00	"
CAPITULO V			
U.	Ejercicios cerrados	14.360,90	13.693,86
RESUMEN GENERAL			
	Importan los Ingresos realizados ...	2.169.121,34	
	Id. Gastos íd. ...	968.082'26	
	<u>SOBRANTE...</u>	<u>1.201.039,28</u>	

CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE SERVICIOS DEL EJERCICIO 1.962 QUE RINDE EL SEÑOR PRESIDENTE DE ESTA CAMARA COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

I N G R E S O S

<i>Art.</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Ingresado</i>
CAPITULO I			
1.	Servicio de Administración de fincas... ..	38.000,00	39.055,69
CAPITULO II			
1.	Servicio de Arquitectura	400,00	"
CAPITULO III			
U.	Servicio de Bolsa de la Propiedad	200,00	"
CAPITULO IV			
1.	Servicio de Defensa y Representación	8.500,00	6.050,00
CAPITULO V			
1.	Servicio de fianzas... ..	1.150,00	916,93
CAPITULO VI			
1.	Servicio de Gestión en General	500,00	"
CAPITULO VII			
1.	Servicio de Préstamos sin interés	250,00	"

<i>Art.</i>	<i>CONCEPTOS</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Ingresado</i>
CAPITULO VIII			
U.	Servicio de Pago de Tributos	500,00	"
CAPITULO IX			
U.	Servicio de Requerimientos ds Pagos... .. .	500'00	"
CAPITULO X			
I.	Rentas	100.000'00	105.662'80
CAPITULO XI			
U.	Resultas de Ingresos	222.000'00	210.834'75
	TOTALES ...	<u>372.000'00</u>	<u>362.520'17</u>
G A S T O S			
CAPITULO I			
I.	Personal... .. .	127.500'00	90.387'83
CAPITULO II			
U.	Material	10.000'00	1.720'00
CAPITULO III			
I.	Gastos diversos	234.500'00	2.314'68
	TOTALES	<u>372.000'00</u>	<u>94.422'51</u>

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	362.520'17
Importan los GASTOS	<u>94.422'51</u>
SOBRANTE	<u>268.097'66</u>

SECCION SEGUNDA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1964

INGRESOS

Cap.	Designaciones	Parciales	Totales
CAPITULO I			
I.	Recursos permanentes... ..	1.683.705'00	1.683.705'00
CAPITULO II			
II.	Resultas de Ingresos	1.907.000'00	1.907.000'00
CAPITULO III			
III.	Reintegro de Impuestos	55.000'00	55.000'00
	SUMAS ...	3.645.705'00	3.645.705'00
	Deducción 10 % bajas y fallidos		168.370'50
	SUMA TOTAL DE INGRESOS		3.477.334'50

GASTOS

Cap.	Designaciones	Parciales	Totales
CAPITULO I			
I.	Personal Administrativo	167.956'50	
	Personal Técnico	57.330'00	
	Personal Subalterno	22.942'49	
	Otras remuneraciones	248.228'99	
	Asistencias... ..	131.000'00	
	Premios al personal... ..	14.000'00	
	Permanencias al personal	82.800'00	
		126.000'00	602.028'99
CAPITULO II			
II.	Material... ..	160.300'00	160.300'00
CAPITULO III			
III.	Gastos diversos	854.700'00	854.700'00
CAPITULO IV			
IV.	Construcciones y adquisiciones ex- traordinarias	1.785.000'00	1.785.000'00
CAPITULO V			
V.U.	Ejercicios cerrados... ..	75.305'51	75.305'51
		<u> </u>	<u> </u>
IMPORTE TOTAL DE GASTOS			3.477.334'50

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	3.477.334'50
Importan los GASTOS	3.477.334'50

NIVELADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SERVICIOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1964

I N G R E S O S

<i>Cap.</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Parciales</i>	<i>Totales</i>
I.	Servicio de Administración de Fincas...	45.000'00	45.000'00
II.	Servicio de Arquitectura	400'00	400'00
III.	Servicio de Bolsa de la Propiedad... .. .	200'00	200'00
IV.	íd. " Defensa y Representación	8.500'00	8.500'00
V.	íd. " Fianzas	1.150'00	1.150'00
VI.	íd. " Gestión en general... .. .	500'00	500'00
VII.	íd. " Préstamos sin interés... .. .	250'00	250'00
VIII.	íd. " Pago de Tributos... .. .	500'00	500'00
XI.	íd. " Requerimientos de pagos ...	500'00	500'00
X.	Rentas	116.000'00	116.000'00
XI.	Resultas de Ingresos... .. .	298.000'00	298.000'00
SUMA TOTAL DE INGRESOS			471.000'00

G A S T O S

I.	Personal	186.700'00	186.700'00
II.	Material	10.000'00	10.000'00
III.	Gastos diversos	274.300'00	274.300'00
SUMA TOTAL DE GASTOS			471.000'00

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	471.000'00
Importan los GASTOS	471.000'00

NIVELADO

SECCION PRIMERA

MEMORIA DE LA CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

TERCERA PARTE

ACTUACION DE LA CAMARA

SECCION PRIMERA

RELACION CON EL SERVICIO DEL MINISTERIO, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Dentro de los plazos establecidos y en cumplimiento de las normas reglamentarias, fueron elevados a la Sección de Cámaras del Ministerio los Presupuestos, Cuentas y cuantos asuntos exigen la autorización y aprobación del mismo.

También se mantuvo gran contacto con el Consejo Superior, del que se continuó recibiendo los extractos de sesiones celebradas por el mismo, así como las comunicaciones dando a conocer la publicación de disposiciones oficiales relacionadas con la propiedad urbana, y se emitió informe en relación al cuestionario solicitado por la Secretaría Técnica del Ministerio a través del mismo.

Igualmente se tuvo con diversas Cámaras hermanas, prestándose adhesión a los escritos elevados por la de Murcia, Valladolid y Cartagena al mencionado Consejo, relacionados todos ellos con los beneficios fiscales y su aplicación a las subvenciones establecidas para la construcción de viviendas.

Fué enviada al Ministerio, Consejo Superior y todas las Cámaras la Memoria anual, recibándose las editadas por otras Cámaras.

PUBLICIDAD

Mantúvose también el Servicio de Publicidad a través del diario "Lanza" de la Capital, dándose a conocer a los asociados las disposiciones oficiales o asuntos de interés para los mismos.

SECCION SEGUNDA

RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Como en ejercicios anteriores, se participó en el Concurso Anual de Embellecimiento de Pueblos convocado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento con la aportación de dos premios.

Fue emitido el informe solicitado por el mismo suministrando antecedentes relacionados con la Corporación con destino a la Memoria que por mencionada Autoridad se eleva anualmente al Gobierno Central de la Nación.

Por mencionado Organismo, fue reconocida a la Cámara su carácter de Entidad Económica a los efectos de elecciones a Concejales.

REPRESENTACIONES

La Cámara continuó obstando su representación en las diversas Juntas y Comisiones Provinciales de las que forma parte.

Ratificó la designación de los vocales que tenía designados para el Jurado de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda y designó Vocal para la Comisión del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Puertollano.

OTROS ORGANISMOS

Presentó recurso ante la Delegación de Trabajo y posteriormente en Alzada ante la Dirección General de Previsión, contra el Acta de liquidación de Seguros Sociales levantada por la Inspección en relación a cuotas y subsidio familiar del personal de la Cámara.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

Se formularon reclamaciones contra los nuevos tipos de valoración fijados para el trienio 1.964/66, así como también contra el acta de la Inspección de Arbitrios sobre cobro de Plus Valía en los solares propiedad de la Cámara, reclamación esta última que fue elevada al Tribunal Económico Administrativo mediante el correspondiente recurso.

Tomó parte la Cámara, como Entidad Económica, en las elecciones a Concejales del Ayuntamiento de la Capital proponiendo a tales efectos dos candidatos, uno de los cuales, Don Cecilio López Pastor, resultó elegido.

ESCUELAS PROFESIONALES HERMANO GARATE

Se mantuvieron también las becas establecidas para estudios de formación profesional en referida Escuela, habiéndose prorrogado las mismas a favor de los becarios que venían disfrutándolas.

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Siguióse teniendo íntimo contacto con mencionado Organismo, procurando hallar las mejores soluciones a los problemas derivados de la ejecución de obras ordenadas por dicho Organismo, ya que en la mayoría de los casos recaen sobre inmuebles antiguos en los que las rentas son bajas y los propietarios de posibilidades económicas muy modestas.

Las Cédulas de Habitabilidad y Obras, ofrecen las siguientes cifras:

Cédulas de Habitabilidad:

Capital	241
Pueblos	364
	<hr/>
Total	605

Obras ordenadas:

Capital	320
Pueblos de la Provincia	291
	<hr/>
Total... ..	611

SECCION TERCERA

REFERENCIA A LA CONSTRUCCION

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Como en el ejercicio anterior, puede decirse, que sólo la Capital y pueblos importantes de la Provincia continuó existiendo demanda de viviendas, debido al éxodo de las poblaciones rurales a los núcleos urbanos, y al crecimiento de estas últimas, y en parte, también, a la preferencia de querer habitar construcciones nuevas por su reducida superficie, quedando vacantes construcciones antiguas de desmesurada extensión, que requieren gastos fuertes de reparación y mantenimiento.

En los pueblos continúa, en su mayoría produciéndose emigración de sus habitantes que ocasionan que, prácticamente, vaya desapareciendo el problema de la vivienda.

En la Capital, así como en aquellas poblaciones que han sido señaladas como zonas de descongestión de Madrid, y Puertollano, la construcción se mantuvo a un ritmo elevado.

COLABORACION DE LA CAMARA EN LA CONSTRUCCION

Como consecuencia de la Orden sobre renovación de las Juntas de Gobierno de las Cámaras, fué dejado en suspenso los estudios que se estaban realizando para continuar el programa de construcciones ya iniciado. Mencionados estudios habían sido encaminados a conocer la mejor utilización y aprovechamiento de los dos solares que posee la Cámara en la calle Comandante López Guerrero y de la Rosa, respectivamente, de esta Capital.

SECCION CUARTA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

MUNICIPIOS	Líquido	Cuota	Año 1963	Año 1962
	Imponible	al Tesoro	Total	Total
	Pesetas	Pesetas	Contribución	Contribución
			Pesetas	Pesetas
Abenójar	418.485'00	71.979'52	100.771'32	100.693'31
Agudo	267.836'00	16.067'79	69.101'68	63.776'55
Alamillo	223.069'30	38.367'92	53.715'08	53.562'74
Albadejo	126.356'80	21.733'50	30.426'76	30.426'76
Alcázar de San Juan	5.115.371'13	879.843'83	1.319.765'75	1.311.678'98
Alcoba	122.684'00	21.101'57	29.542'00	29.542'00
Alcolea de Calatrava	266.074'98	45.764'90	64.076'86	61.070'91
Alcubilla	246.191'84	42.345'00	59.233'00	59.090'34
Aldea del Rey	269.658'00	63.581'18	95.371'77	95.371'17
Alhambra	133.720'00	22.999'84	32.199'78	32.199'79
Almadén	1.823.838'92	314.044'30	471.066'45	465.966'75
Almadonejos	222.111'47	38.208'33	57.312'52	57.090'01
Almácharo	788.892'80	125.689'56	217.103'30	216.531'81
Almedina	115.474'40	19.861'60	27.806'24	27.806'24
Almodóvar del Campo	1.141.820'95	191.233'20	286.849'80	273.680'39
Almurchel	126.899'00	21.826'62	30.557'26	32.997'93
Anchuras	76.882'00	13.223'89	18.513'28	18.547'86
Arenas de San Juan	82.626'20	14.211'69	19.896'35	19.896'35
Argamasilla de Alba	790.791'60	136.016'15	204.024'43	203.461'45
Argamasilla de Calatrava	851.174'63	146.402'03	219.603'04	213.204'58
Arroba	75.958'00	13.064'79	18.299'79	18.299'70
Ballesteros de Calatrava	253.774'22	43.093'16	61.590'42	61.373'68
Bolaños de Calatrava	739.675'00	127.224'10	190.836'15	187.278'57
Brazatorras	168.613'53	29.001'5352	40.602'12	40.168'33
Cabezarados	173.063'00	29.766'83	41.673'88	41.156'33
Cabezarrubias del Puerto	131.374'00	22.596'33	31.634'86	30.684'42
Calzada de Calatrava	972.769'67	167.316'38	250.974'57	251.849'25
Campos de Criptana	3.883.561'80	667.792'62	1.001.958'92	845.681'17
Cañada de Calatrava	22.038'85	3.799'08	5.306'95	5.306'95
Caracuel	24.240'00	4.169'28	6.254'03	6.254'03
Carrion de Calatrava	434.718'02	74.771'50	112.157'17	110.826'34
Carrizosa	288.823'68	49.677'50	69.548'50	69.518'26
Castellar de Santiago	280.064'78	48.171'14	72.256'70	72.256'70
Ciudad Real	10.994.791'61	1.891.104'15	3.025.766'63	2.343.452'81
Cortijos (Los)	123.407'70	21.226'12	29.716'56	26.448'27
Corral de Calatrava	344.808'75	59.307'10	83.029'04	81.907'60
Cózar	238.560'35	41.032'38	57.445'75	57.445'75
Chillón	390.547'00	67.174'08	94.043'71	93.392'41
Daimiel	4.264.747'63	733.536'59	1.100.304'89	1.088'699'14
Fernancaballero	238.590'49	41.037'80	61.558'05	61.558'05
Fontanarejo	119.906'80	20.623'97	28.873'55	28.873'55
Fuencaliente	236.282'45	40.640'58	56.896'81	55.509'17
Fuencalana	53.172'00	9.145'58	12.803'82	12.803'82
Fuente el Fresno	321.298'00	55.209'08	77.292'70	77.308'56
Granátula de Calatrava	319.358'22	54.029'61	76.901'46	76.901'46
Guadalméz	193.912'00	33.332'86	46.691'00	46.067'92

CONTRIBUCION TERRITORIAL

MUNICIPIOS	Liquido	Cuota	Año 1963	Año 1962
	Imponible	al Tesoro	Total	Total
	Pesetas	Pesetas	Contribución	Contribución
			Pesetas	Pesetas
Herencia	816.851'48	145.658'44	203.921'83	203.162'75
Hinojosa	156.630'00	26.940'36	37.716'50	37.716'50
Horcajo de los Montes	129.179'60	22.218'78	31.106'30	31.103'88
Infantes	1.190.668'00	204.794'90	327.671'84	327.802'82
Las Labores	142.986'38	24.593'65	34.431'10	33.911'00
Luciana	62.384'21	10.730'08	15.022'11	15.022'11
Malagón	1.401.352'30	241.632'60	361.548'89	356.073'00
Manzanares	5.490.572'79	944.378'51	1.511.005'63	1.101.440'85
Membella	312.661'00	53.777'69	80.666'54	80.666'54
Mestanza	264.457'60	45.486'60	68.229'90	68.551'58
Miguelturra	531.226'10	91.888'61	137.883'91	138.474'61
Montiel	129.464'00	22.271'24	31.179'74	31.179'74
Moral de Calatrava	1.210.316'00	208.714'35	312.261'52	312.261'52
Navaleno	69.012'00	11.870'06	16.618'08	16.618'08
Navas de Estena	68.741'60	11.803'97	17.735'97	18.210'15
Pedro Muñoz	854.920'31	147.046'30	220.569'45	220.569'45
Piñón	94.829'00	16.327'79	22.858'11	22.304'10
Piñoblanco	1.257.164'00	216.437'38	304.258'07	193.100'00
Poblete	80.143'64	13.781'77	20.676'76	20.481'68
Pozara	777.200'00	121.687'06	181.637'88	181.608'59
Pozuelo de Calatrava	250.817'29	43.136'45	60.385'20	59.921'56
Pozuelo de Calatrava (Los)	165.967'88	18.226'47	25.517'06	25.517'06
Puebla de Don Rodrigo	128.688'00	22.134'34	33.201'51	32.201'51
Puebla del Príncipe	129.569'00	22.285'85	31.200'20	31.208'63
Puerta Lápice	166.926'78	18.387'26	25.743'14	25.743'14
Puecillo	16.683.220'49	2.869.513'92	4.304.270'88	3.992.430'33
Rosales del B. Riquelme	80.871'97	13.900'93	19.473'97	19.473'97
Saceruela	201.436'00	34.656'29	48.518'80	48.518'80
San Carlos del Valle	132.299'00	22.225'52	31.257'08	31.674'73
San Lorenzo	65.228'56	11.219'31	15.707'03	15.707'03
San Pedro de Abades	129.219'00	22.225'66	31.175'92	31.115'92
Santa Cruz de Mudela	1.899.065'42	343.224'05	515.981'96	509.608'93
Socuéllamos	1.872.125'00	322.005'62	483.008'28	482.539'20
Solana (La)	1.306.315'56	240.166'22	384.266'22	384.104'91
Solana del Pino	159.266'13	27.393'78	38.251'29	38.627'13
Terruñete	111.264'65	19.626'71	27.509'00	27.316'37
Torreblanca	4.129.360'75	744.979'69	1.139.135'51	1.099.649'08
Torreblanca de Calatrava	501.220'21	97.609'22	145.593'23	144.618'03
Torre de Juan Abad	290.025'00	49.886'02	69.810'42	69.810'42
Torrenueva	570.833'74	98.183'40	147.275'10	147.275'10
Valdemorco del Estero	41.000'00	7.067'76	9.892'06	9.883'97
Valdepeñas	5.747.966'00	984.178'15	1.476.267'22	1.522.818'69
Valenzuela	149.220'00	21.467'11	31.254'11	31.254'11
Villahermosa	424.393'58	72.995'70	102.193'98	99.628'48
Villanueva de Arriba	135.332'13	31.089'76	44.220'82	46.224'73
Villanueva de la Fuente	353.207'00	23.260'47	32.592'64	32.615'21
Villanueva de San Carlos	100.216'84	60.751'60	91.127'39	91.226'47
Villar del Pozo	31.907'64	17.237'31	24.132'19	24.132'23
Villarja de San Juan	326.298'20	6.044'11	8.405'75	8.405'75
Villarrubia de los Ojos	56.123'29	5.123'29	84.184'92	84.078'68
Villavieja de los Ojos	792.330'43	136.280'84	204.421'25	196.231'28
Viso del Marqués	457.164'33	78.632'26	117.948'38	118.016'30
TOTALES	91.461.979'31	15.731.922'47	23.831.190'81	21.897.637'07

Contribución Territorial Urbana de la provincia de Ciudad Real

	A Ñ O S									
	1936		1950		1955		1960		1963	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
<i>Líquido imponible...</i>	14.757.275	67	33.659.729	19	42.249.787	81	75.724.079	92	91.464.979	31
<i>Cuota al Tesoro.....</i>	3.109.691	48	3.996.273	50	7.266.963	13	13.024.341	68	15.731.922	47
<i>Paro obrero 10% / o....</i>	211.097	03	293.333	87	464.828	59	894.840	49	1.806.499	39
<i>Recargo transitorio...</i>	20.784	80	793.254	65	2.906.785	52	5.209.816	64	6.292.768	98

LEGISLACION

"B. O." de 28 de diciembre. — Orden por la que se dan normas complementarias del Decreto 32/95, 1962, que modifica el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1.948.

B. O. de 9 de enero. — Reglamentación de Trabajo. — Orden por la que se modifica la Reglamentación de Trabajo de Porterías de fincas urbanas de la Provincia de Logroño.

B. O. de 12 de enero. — Viviendas de protección estatal. — Decreto por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda a rehabilitar la calificación provisional otorgada a los proyectos de viviendas de protección estatal adjudicados a los acreedores en pago a sus créditos.

Decreto por el que se regula el período de cantidades a cuenta y la publicidad de venta de viviendas de protección estatal.

B. O. de 14 de Enero. — Reglamentaciones de Trabajo. Orden por la que se modifica la Reglamentación de Trabajo de Porterías de fincas urbanas de Salamanca.

B. O. de 18 enero. — Ayuda familiar.—Decreto - Ley sobre régimen de Ayuda Familiar.

Nombramiento. — Orden por la que se nombra para el cargo de Presidente de la Cámara de Mataró a D. Gerardo Coll Brosa.

B. O. de 19 de enero. — Decreto sobre establecimiento de salarios mínimos.

Decreto por el que se establece una Tarifa de Cotización para los Seguros Sociales y Mutualidades Laborales.

B. O. de 23 de enero. — Orden por la que se modifica la Reglamentación de Trabajo de Porterías de fincas urbanas de Valladolid.

B. O. de 26 de enero. — Decreto por el que se eleva la cuantía del recurso de apelación en la jurisdicción contencioso-administrativa.

B. O. de 2 de febrero. — Decreto por el que se modifican los artículos 10, 11, 54, 123 y 127 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Orden por la que se dictan normas para regular las operaciones de cotización para la Seguridad Social.

B. O. de 9 de febrero. — Decreto por el que se establece la Norma M. V. 101 - 1962, de "Acciones en la Edificación".

B. O. de 16 de febrero. — Decreto relativo al régimen de administración, conservación y entretenimiento de los alojamientos provisionales construídos por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Decreto sobre autorización para el uso de sistemas de prefabricación, total o parcial en la edificación.

B. O. de 2 de marzo. — Decreto por el que se desarrollan los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley sobre valoración de terrenos sujetos a expropiación.

Decreto por el que se determina la responsabilidad de los infractores de las normas de construcción de viviendas de protección estatal.

Decreto por el que se fija el límite máximo del coste del metro cuadrado de ejecución material de las viviendas de tipo social.

B. O. de 5 de marzo.—Ley sobre normas para interpretar lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada.

B. O. de 14 de marzo. — Orden por la que se establecen normas sobre las instalaciones realizadas por la Dirección General de Arquitectura.

B. O. de 19 de marzo. — Orden por la que se nombra Presidente de la Cámara de Hospitalet a D. Luis Layola Rovira.

B. O. de 20 de marzo.—Orden por la que se nombra Presidente de la Cámara de Ceuta a D. Eduardo Hernández Lobillo.

B. O. de 22 de marzo. — Decreto por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para que con cargo a sus presupuestos proceda a la reparación de daños causados por temporales en Badajoz y Málaga.

B. O. de 23 de marzo. — Orden por la que se da nueva redacción a los artículos 1º, 2º, 25 y 26 de la Reglamentación de Trabajo de Porterías Urbanas de Sevilla.

B. O. de 26 de marzo. — Orden por la que se modifican los artículos 4, 5, 18, 24, 26 y 27 de la Reglamentación de Trabajo de Porterías de fincas urbanas de Guipúzcoa.

B. O. de 28 de marzo. — Orden por la que se modifican los artículos 4, 19, 28, 29 y 30 de la Reglamentación de Trabajo en Porterías de fincas urbanas de Pontevedra.

B. O. de 2 de abril. — Orden por la que se dictan normas complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

B. O. de 16 de abril. — Orden por la que se nombra Presidente de la Cámara de Elche a D. Francisco López Santo.

B. O. de 18 de abril. — Orden por la que se conceden efectos de 1º de enero del año en curso a la de 20 de diciembre de 1962, que modificó determinados artículos de la Reglamentación de Trabajo de porterías de fincas urbanas en la Provincia de Guipúzcoa.

Salarios mínimos. — Orden por la que se interpreta el Decreto 55/1963, sobre salarios mínimos, en el sentido de no ser aplicables a los porteros de fincas urbanas.

B. O. de 25 de mayo. — Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana. — Orden por la que se dispone la renovación de cargos de presidentes y vocales de las Cámaras.

B. O. de 13 de junio. — Reglamentación de Trabajo. — Orden por la que se modifican los artículos 1º, 2º, 15, 16, 18, 23, 25 y 26 de la Reglamentación de Porterías de fincas Urbanas de Asturias.

B. O. de 17 de junio. — Orden por la que se modifican los artículos 16, 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 31 de la Reglamentación de Trabajo de Porterías de fincas urbanas de Vizcaya.

B. O. de 10 de julio. — Ministerio de la Vivienda. — Resolución por la que se hace público la aprobación, con carácter provisional del escalafón rectificado del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras de la Propiedad Urbana.

B. O. de 13 de julio. — Viviendas Subvencionadas. — Decreto por el que se revisa la renta mensual en las viviendas subvencionadas.

B. O. de 22 de Julio. — Orden por la que se modifican los artículos 1º, 4º, 17, 23, 25 y 29 de la Reglamentación de Trabajo de Porterías de fincas urbanas de la Provincia de Burgos.

B. O. de 19 de agosto. — Instituto Nacional de la Vivienda. — Orden por la que se regulan las Secretarías de las Subdirecciones del Instituto Nacional de la Vivienda.

B. O. de 22, de agosto. — Orden por la que se nombra Presidente de la Cámara de Sevilla a D. José Manuel Muñoz Orellana.

Orden por la que se nombra Presidente de la Cámara de Cádiz a D. Fernando Portillo Scharfhausen.

Orden por la que se nombra Presidente de la Cámara de Guipúzcoa a D. José María Elósegui Lizarriturry.

B. O. de 24 de agosto. — Préstamos para viviendas. — Orden por la que se modifica y complementa la de 30 de Junio de 1.961, sobre concesión de préstamos por las Cajas de Ahorros.

B. O. de 6 de septiembre. — Aparatos elevadores. — Orden por la que se declara obligatoria la instalación de frenos de socorro en los aparatos elevadores accesibles a personas.

Viviendas de protección estatal. — Decreto por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre viviendas de protección estatal.

B. O. de 19 de septiembre.—Orden por la que se amplía la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

B. O. de 1º octubre.—Orden por la que se fija el coste de la ejecución material en viviendas de renta limitada.

Orden por la que se nombran presidentes de las Cámaras siguientes: de Baleares a D. Juan Massanet Moragues; de Castellón, a D. Pedro Ruiz Melía y de Lugo a D. Bernardino Pardo.

INDICE

Conceptos

Páginas

PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR

Junta de Gobierno	11
Extracto de sesiones.....	13
Personal	21
Secretaría.....	21
Administración de fincas	21
Exención de Alquileres.....	22
Bolsa de la Propiedad	22
Biblioteca	22
Sección de Arquitectura	23
Sección Jurídica	23
Sección de Censo	23
Sección de Contabilidad	24
Servicio de Papel de fianzas	28

SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

Cuenta anual del Presupuesto de 1.962.....	33
Cuenta anual del Presupuesto Especial de 1.962.....	35

SECCION SEGUNDA

Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 1.964.....	37
Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de 1.964	39

TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA

SECCION PRIMERA

Relación con el Servicio del Ministerio, Consejo Superior y Cámaras Hermanas	43
Publicidad	42

SECCION SEGUNDA.—RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

Gobierno Civil de la Provincia...	45
Representaciones...	45
Otros Organismos...	45
Ayuntamiento de la Capital ...	46
Escuelas Profesionales Hermano Gárate...	46
Fiscalía de la Vivienda...	46

SECCION TERCERA.—REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION

Problema de la Vivienda ...	47
Colaboración de la Cámara a la construcción ...	47

SECCION CUARTA

Importe contribución Territorial Urbana de la Provincia...	49
Gráfico contribución Territorial de Ciudad Real ...	51
Legislación sobre la propiedad urbana ...	53

B. O. de 7 de octubre. — Decreto por el que se aplican las disposiciones contenidas en los 1161 y 1631/1963, sobre compensación por razón de las obras pendientes de ejecutar en viviendas de protección estatal.

Decreto por el que se amplía la cuantía del préstamo a las viviendas de renta limitada subvencionadas.

Decreto por el que se fija la renta máxima de las viviendas de renta limitada del grupo primero.

B. O. de 8 de octubre. — Orden por la que aplican a las obras de construcción de viviendas de protección estatal y complementarias las normas del Decreto 2466/1963.

B. O. de 12 de octubre.—Orden por la que se nombra Presidente de la Cámara de Murcia a D. Alfonso Pascual de Riquelme.

B. O. de 1º de novbre. Orden por la que se autoriza la admisión de solicitudes del grupo I de viviendas de renta limitada.

B. O. de 14 de Noviembre.—Orden por la que se dictan normas a las empresas para la confección del "Censo por tarifa de cotización".

B. O. de 16 de novien .—Decreto sobre elevación de la cuantía para el recurso ordinario de alzada.

Viviendas de Protección Estatal.—Orden por la que se determina la responsabilidad accesoria de los infractores de las normas de construcción de viviendas de protección oficial estatal.

B. O. de 26 de Noviembre.—Decreto por el que se modifica el artículo 2.º del Decreto 14447/1960, sobre organización del Instituto Nacional de la Vivienda.

B. O. de 25 de Noviembre. Instituto Nacional de la Vivienda.—Locales Comerciales.—Orden por la que se dictan normas complementarias a las establecidas en la de 7 de agosto de 1961.

B. O. de 26 de noviembre. Viviendas de Protección Estatal.—Corrección de erratas del Decreto 2131/1963.

B. O. de 5 de diciembre.—Arrendamientos Urbanos.—Decreto-Ley por el que se suspende la tramitación de los procesos de resolución de los contratos de arrendamiento de local de negocio.

B. O. de 16 de diciembre.—Decreto sobre elevación de la cuantía para el recurso ordinario de alzada, o segunda instancia.

Viviendas de Protección Oficial.—Orden complementaria del Decreto 344/1936 por el que se determina la responsabilidad accesoria de los infractores de las normas de construcción de viviendas de protección oficial estatal.

B. O. de 20 de diciembre.—Orden por la que se nombran Presidentes de Cámaras siguientes: De Reus, Guadalajara, Huesca, Las Palmas, Vigo, Santiago de Compostela y Pontevedra.

B. O. de 21 de diciembre.—Orden por la que se nombran Presidentes de Cámaras siguientes: De Segovia, Zamora y Palencia..





1099737 Tit. n°:95655
MEM cam (1963)
UCLM CENTRO ESTUDIOS CLM

